



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 542-19
EXPEDIENTE Nº 6412/18
Salta, 10 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Cecilia Mercedes CRUZ, D.N.I. Nº 35.262.407, L.U. Nº 518.476, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 vuelta del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE SALTA" presentado por la alumna Cecilia Mercedes CRUZ, D.N.I. Nº 35.262.407, L.U. Nº 518.476, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Esp. Mónica Raquel SEGURA y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

eo ggl

Juan Alberto Mariscal Rivera

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa